

MADRID

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Quiebra necesaria registrado con el número 604/04 a instancia de «Candelaria Martínez Medrano, Perfumería Rosi, Sociedad Anónima», «2002 Frascos, Sociedad Limitada», «Perfumería Bernabeu, Sociedad Limitada», «Herreros Alarcia, Sociedad Limitada», «World Trade Perfumes, Sociedad Limitada», «Nova Giorjen, Sociedad Limitada», «Almacenes Sancho, Sociedad Anónima», «Marilen 30, Sociedad Limitada», «Espejo Hermanos, Sociedad Anónima», «Rodas Dist, Sociedad Limitada», «Arenal Perfumerías, Sociedad Limitada» y «Perfumería Mariéva, Sociedad Limitada», contra «Hot Brands, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado fijar el plazo de un mes, a contar desde la presente fecha, para que presenten los acreedores a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, siendo el domicilio de la sindicatura en la calle Padre Jesús Ordóñez, número 1 de Madrid, convocándose para la celebración de la Junta el próximo día 10 de junio 2005, a las diez horas, en la sede central de los Juzgados de esta ciudad, sito en la Plaza de Castilla, número 1.

Que los convocados deberán comparecer en su propio nombre o debidamente representados con exhibición en este caso del correspondiente poder.

Madrid, 13 de abril de 2005.—El/la Secretario.—16.824.

PLASENCIA

Doña María del Pilar Sánchez Castaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Plasencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 102/05 se sigue a instancia de Gregorio Granado García expediente para la declaración de fallecimiento de Victorio Granado Chapa, natural de Jarilla (Cáceres), nacido el 23 de diciembre de 1.894, quien se ausentó de su último domicilio en Jarilla (Cáceres), no teniéndose de él noticias desde el año 1924 en que emprendió viaje a América, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Plasencia, 10 de marzo de 2005.—La Magistrado-Juez. La Secretaria.—13.881. y 2.ª 28-4-2005

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Sevilla.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 371/03 he acordado convocar a Junta General de Acreedores de Andalucía de Gomas y Plásticos, Sociedad Limitada, para el día 3 de Junio de 2005 a las 10 horas en la Sala 8.ª, Primera Planta del Edificio Viapol, sito en Sevilla en calle Vermondo Resta, sin número. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Sevilla, 20 de enero de 2005.—El/la Secretario. 17.365.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 171/05-P, se ha declarado mediante auto de fecha 14-04-05 el

concurso de Gamatex, S.A., con domicilio en Terrassa. Barcelona, c/ Lepant, 196. La deudora ha solicitado su liquidación. Se han designado como Administradores Concursales a: a) D. Josep Pujolras Nonell (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona c/ Aribau, 198, 6.º b) D. Pere Franco Corrons (Abogado), con domicilio en Barcelona, vía Augusta, 12, 4.º, 2.ª y c) Acabados Tintoretto, S.A. (Acreeedor) con domicilio en Sabadell. Barcelona, c/ Riu Ripoll, s/n.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también, en el Juzgado Decano de Terrassa.

Barcelona, 15 de abril de 2005.—El Secretario, D. Antonio Cidraque Arias.—16.492.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 45/2005, por Auto de 13/04/05 se ha declarado en concurso necesario al deudor Ferpan e Hijos, S. L., con CIF B-14534721, con domicilio social en Córdoba, polígono industrial la Torrequilla, calle Ingeniero Torres Quevedo, nº 13, inscrita en el registro Mercantil de Córdoba, folio 77, tomo 1401, hoja CO-14550 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario Córdoba.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Córdoba, 13 de abril de 2005.—El/La Secretario judicial.—16.540.

MADRID

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, por el presente, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 43/04, referente al deudor «Viajes Eurovips, S. A.», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados, en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Razón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 12 de abril de 2005.—La Secretario Judicial.—16.693.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 143/2005, por auto de fecha siete de abril, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Renuser, S. L., C.I.F. B-33534876, con domicilio en Mieres, Polígono El Norte, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mieres.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 7 de abril de 2005.—El/la Secretario Judicial.—16.463.

SEVILLA

Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 43/2004 referente al deudor Algodonera de las Cabezas, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 12 de abril de 2005.— El Secretario Judicial Accidental.—16.828.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número de registro 000125/2005 habiéndose dictado en esta fecha por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Distribuidora Valenciana de Menaje, Sociedad Limitada», con domicilio en Manises (Valencia), Avenida de la Cova número 122, CIF número B-96058979, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiendo venido nombrado administrador concursal Don José Fernando Escrivá Fabra, Economista Auditor, con despacho profesional en Alberic (Valencia), Plaza de la Constitución número 5-1º.

Y, de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores

del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 18 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—17.329.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Luis Germán Ayala Sarmiento, con documento nacional de identidad n.º 3.106.582, último domicilio

conocido en C/ Aljub, n.º 9, 4.º, 1 de Elche (Alicante), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/244/04, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 15 de abril de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—16.548.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en D.PP. 25/19/02 seguido a don José María Torres Jiménez, por el delito de Abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia del T. Supremo y auto concediendo la remisión condicional, emplazándole

para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 6 de abril de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—16.919.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al soldado ET (MPTM) don Gonzalo Fontenla Fernández, hijo de José Antonio y María de los Ángeles, nacido en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), el día 19.12.77, con D.N.I. núm. 35474926, inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 41/49/04, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 14 de abril de 2005.—El Comandante Auditor Juez Togado.—16.584.